

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6231

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **PROHIBESE** el estacionamiento en ambas manos de lo que conforma la “T” del Pasaje Martín Fierro, en un todo de acuerdo a lo establecido en el croquis operacional que a fojas 08, forma parte del Expediente N° 1078/Externo/2009.
- Art. 2º) La Secretaría de Infraestructura y Planificación, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal.
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil doce.-